

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2011– 00140 00

En virtud al informe secretarial que antecede, como quiera que al margen de lo indicado a folio 0016 por la DIAN, entidad que refiere: “*respecto del contribuyente PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS NIT **800.210.375**, informando que dicho contribuyente a la fecha NO PRESENTA ninguna obligación tributaria,...*” debe verificarse que el NIT allí expresado sea el correcto, habida cuenta que de la revisión del expediente se advierte que en el Certificado de Existencia y Representación de dicha sociedad el referido número de identificación corresponde a 800210375 **1², por secretaría habrá de oficiarse, en forma inmediata a la DIAN, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación aclare si se trata de la misma persona jurídica demandada al interior de este proceso.**

Al margen de los conceptos allegados por la apoderada de la parte demandada³, ante la importancia que reviste para el despacho la verificación del número de identificación de la parte demandada a fin de descartar la presencia de obligaciones tributarias pendientes de pago, el despacho persiste en la necesidad de oficiar a la DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 31 de marzo de 2023

² Registro 48.

³ Registro 0050.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e3a8173f6608b31e89ea3b77ef4bcaa01d2da853ad6d5a0e4e87b986a75e3b**

Documento generado en 30/03/2023 09:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>